


ACUERDO No. 35-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho, de la agenda aprobada, denominado: Informes de Constatación Física del Inventario de Existencias de Bienes de Consumo Administrados por el Departamento de Almacén y de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II- UCP al 31 de diciembre de 2016**"; de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintidós de marzo de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados obtenidos del "Informe de la Constatación Física del Inventario de Existencias de Bienes de Consumo Administrados por el Departamento de Almacén y de la Unidad Coordinadora del Proyecto del CNR, al 31 de diciembre de 2016, practicado por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros", de la conclusión del Auditor Interno, en el sentido que el saldo de Trescientos Veintiún Mil ciento Dos 94/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$321,102.94) son razonables, de conformidad a la Normativa Contable del Ministerio de Hacienda, el alcance y resultados, están contenidos en el Informe Final presentado a este Consejo Directivo; **II)** instruir a la Administración para que efectúe las acciones necesarias para disminuir el saldo de las Existencias de Bienes de Consumo, mediante compras para el período de un año, pues hay muchos bienes en inventario y el fin del CNR no es ese; e informe a este Consejo el avance en la implementación de dicha acción. **III) COMUNÍQUESE.** San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

